MARIA RASCO JULBES (1 de 1)
SECRETARIA GENERAL
Fecha Firma: 13/10/2026
HASH: 596ece3a32bc52829c568ac3652ae32c

EDICTO RELATIVO AL DISEÑO Y METODOLOGÍA DEL PRIMER EJERCICIO DEL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO (GRUPO IV), PERSONAL LABORAL FIJO, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2024 DEL CONSORCIO DE AGUAS DE LA ZONA GADITANA.

Reunido el Tribunal calificador del proceso selectivo indicado, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2026, este ha acordado, por unanimidad, aprobar las siguientes cuestiones relativas al diseño y metodología para el desarrollo del primer ejercicio exigido en las bases reguladoras de la convocatoria de referencia, a las que se da publicidad mediante el presente anuncio.

A continuación, se reproduce literalmente el contenido del acta de la sesión celebrada por el Tribunal calificador:

"ORDEN DEL DÍA

1. Constitución formal del Tribunal Calificador.
2. Declaración expresa de no concurrencia de causas de abstención o recusación por parte de sus miembros.
3. Estudio y aprobación del desarrollo de las pruebas.

PRIMERO. - CONSTITUCIÓN FORMAL DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Siendo las 12:00 horas del día 9 de octubre de 2026, y vista Resolución de Presidencia, de fecha 16 de septiembre de 2026, de nombramiento de los miembros que compondrán el Tribunal, y constituido el Órgano de Selección el cual ajustará su funcionamiento a lo previsto en las Bases de la convocatoria, en la normativa en materia de función pública, y con carácter general, a lo dispuesto en los artículos 15 y ss. de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se declara formalmente constituido el Tribunal Calificador encargado de evaluar las solicitudes/candidaturas correspondientes a la presente convocatoria.

SEGUNDO. - DECLARACIÓN EXPRESA DE NO CONCURRENCIA DE CAUSAS DE ABSTENCIÓN O RECUSACIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS.

Los miembros del Tribunal, manifiestan expresamente que no se hallan incursos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y artículo 60.3 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, ni en ninguna otra causa legal de incompatibilidad.

TERCERA.- ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL DESARROLLO DE LAS PRUEBAS.

Al objeto de tratar el estudio y aprobación del desarrollo de las pruebas, del proceso selectivo indicado en la sesión celebrada, se acuerda por unanimidad, aprobar las siguientes cuestiones relativas al diseño y metodología para el desarrollo del primer ejercicio exigido en las bases reguladoras de la convocatoria de referencia a las que se da publicidad mediante el presente anuncio. Se acuerdan los siguientes criterios de actuación para el desarrollo de las pruebas:

Cód. Validación: LX54LCTRSQGTZQ593PJ9PEF67
Verificación: https://cazg.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 7

Calle Ancha Nº 3 | 11404 Jerez de la Frontera (CÁDIZ) | Tlfno. 956 32 98 71-Fax 956 32 31 06 | consorcio.aguas@cazg - www.cazg.es C.I.F. P1100049 D

PRIMERO.- Los/as aspirantes deberán asistir a la celebración de la prueba provistos de Documento Nacional de Identidad (DNI), Pasaporte, Carnet de Conducir o Número de Identificación de Extranjero (NIE).

No se permitirá en ningún caso el acceso a la prueba a aquellos/as aspirantes que no acrediten su identidad mediante alguno de los documentos anteriormente señalados o el mismo se encuentre caducado.

SEGUNDO.- El llamamiento será único a partir de las 13:00 horas del día 5 de noviembre de 2026 (jueves), en el Campus de Jerez de la Universidad de Cádiz, Aulario-Aula 1.13, sito en la Avda. de la Universidad nº 4, en la localidad de Jerez de la Frontera, procediéndose al inicio del ejercicio una vez ubicados en su asiento correspondiente.

La distribución completa de aspirantes con indicación de su DNI debidamente codificado queda unida como documento ANEXO.

TERCERO.- El Tribunal Calificador, con el fin de garantizar la calidad y transparencia del proceso selectivo, acuerda, por unanimidad, adoptar los siguientes criterios:

3.1. Los/as aspirantes deberán asistir a la celebración de la prueba teórica provistos de bolígrafo de tinta negra o azul permanente.

3.2. Para la realización de la prueba teórica no será necesario el uso de legislación, libros, apuntes, diccionarios, calculadoras ni de cualquier otro tipo de ayudas similares, por lo que no estará permitido el acceso al aula de los mismos.

3.3. Se procederá al reparto de los exámenes y las hojas de respuestas, no pudiéndose iniciar la lectura del ejercicio hasta que no sea indicado por el Tribunal.

3.4. Una vez comenzada la prueba no puede abandonarse la misma hasta el transcurso del tiempo máximo de realización (60 minutos). El incumplimiento de esta norma dará lugar a la exclusión del/a aspirante/a del proceso selectivo.

3.5. El desarrollo de las pruebas se sujetará en todo caso a las instrucciones que proporcione el Tribunal, pudiendo excluir del proceso selectivo a aquel/la aspirante que incumpla las mismas de forma reiterada o actúe con manifiesta falta de respeto o decoro.

3.6. Durante el desarrollo de la prueba no se resolverán dudas sobre el fondo de los asuntos planteados.

3.7. No se permite el uso de teléfonos móviles, dispositivos electrónicos y relojes (digital o analógico). En el caso de acudir provistos de ellos deberán permanecer apagados y en lugar alejado de la mesa donde se realice el ejercicio.

3.8. Este ejercicio, de carácter eliminatorio, consiste en contestar por escrito un cuestionario de 40 preguntas más 5 de reserva, cada una de ellas con tres posibles respuestas, siendo solo una de ellas la correcta. Por cada respuesta correcta se sumarán 0,25

Cód. Validación: LX54LCTRSQGTZQ593PJ9PEF67
Verificación: https://cazg.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 7

Calle Ancha Nº 3 | 11404 Jerez de la Frontera (CÁDIZ) | Tlfno. 956 32 98 71-Fax 956 32 31 06 | consorcio.aguas@cazg - www.cazg.es C.I.F. P1100049 D

puntos, por cada respuesta errónea se restarán 0,125 puntos y las preguntas no contestadas ni sumarán ni restarán puntos.

La puntuación obtenida en la prueba, que estará comprendida entre 0 y 10, deberá ser igual o superior a 5, en caso contrario, el aspirante será eliminado del proceso de selección.

Las preguntas de reserva solo se corregirán si alguna de las 40 primeras es reclamada por algún aspirante y la citada reclamación es estimada por el Tribunal.

En ese supuesto se anulará la pregunta para todos los aspirantes y será sustituida por la primera pregunta de reserva. Si hubiese más impugnaciones estimadas por el Tribunal, se actuará de la misma forma, siempre siguiendo el orden establecido en las preguntas de reserva. Todas las preguntas estarán relacionadas con los temas recogidos en el Anexo III de estas bases.

3.9. Las preguntas se contienen en un cuadernillo, en el cual pueden efectuar cuantas anotaciones estimen precisas, pudiéndoselo llevar una vez finalizado el ejercicio.

3.10. Las respuestas deberán consignarse en la hoja de respuesta que se les facilitará, sin posibilidad de cambio, junto al cuadernillo de preguntas. Esta hoja de respuesta está por duplicado; el original queda en poder del Tribunal y la segunda copia, en poder del/a aspirante, con la cual podrá comprobar la puntuación obtenida. Las instrucciones para consignar las respuestas están al dorso de la hoja del examen. Previo al inicio del ejercicio el Tribunal dará las instrucciones pertinentes.

3.11. Transcurrido el tiempo y una vez recogidos los exámenes por el Tribunal, se introducirá en sobre cerrado que será precintado con la firma del/la Secretario/a. Los/as aspirantes deberán permanecer sentados/as hasta que el Tribunal dé la orden de abandonar la sala. Los/as aspirantes serán personalmente responsables de la entrega de la documentación del ejercicio.

3.12. Para garantizar la confidencialidad del/la aspirante en el momento de la corrección, se guardará en un sobre la solapa de la Hoja Oficial de Examen con los datos de la persona aspirante, y en un sobre aparte se guardará el cuerpo de la Hoja Oficial de Examen. Ambos documentos, cerrados y sellados, quedarán en posesión del/la Secretario/a del Tribunal calificador. Una vez corregida la Hoja Oficial de Examen, a esta se le unirá la solapa identificativa de la persona opositora, debiendo ser coincidentes en el código asignado a cada hoja.

3.13. El ejercicio será calificado en condiciones de anonimato, a través de códigos identificativos, quedando automáticamente anuladas todas aquellas hojas de respuestas en las que consten marcas o signos de identificación personal.

3.14. Finalizado el ejercicio se publicará la plantilla provisional de respuestas en el Tablón Electrónico de Anuncios y en la página web, www.cazg.es/ope2024/, concediendo tres días hábiles para la presentación de alegaciones por los candidatos. El Tribunal resolverá las reclamaciones en la publicación de las notas obtenidas por los aspirantes, incluyendo la plantilla definitiva de respuestas.

Cód. Validación: LX64LCTRSQGTZQ593PJ9PEF67
Verificación: https://cazg.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 7

Calle Ancha Nº 8 | 11404 Jerez de la Frontera (CÁDIZ) | Tlfno. 956 32 98 71-Fax 956 32 31 06 | consorcio.aguas@cazg - www.cazg.es C.I.F. P1100049 D

3.15. Tras la realización del ejercicio, el Tribunal de Selección hará pública en el Tablón Electrónico de Anuncios y en la página web, www.cazg.es/ope2024/, la plantilla de respuestas correctas que servirá para su corrección, disponiendo de un plazo de tres días hábiles, contados desde el siguiente a su publicación, para formular ALEGACIONES a la misma.

3.16. Resueltas, en su caso, las alegaciones presentadas, el Tribunal de Selección hará pública la plantilla definitiva que se empleará para la corrección del ejercicio, considerándose desestimadas todas aquellas alegaciones que no se mencionen en la citada publicación. En el supuesto de que debiera anularse una o varias preguntas, en el acuerdo de publicación de la plantilla definitiva se establecerá la sustitución, a efectos de su evaluación, de las anuladas por otras tantas de reserva, por el orden en que se contienen en el ejercicio.

3.17. Finalizada la calificación del ejercicio se expondrá por código identificativo en el Tablón Electrónico de Anuncios y en la página web, www.cazg.es/ope2024/, y se anunciará el día, hora y lugar de la segunda prueba.

3.18. A efectos de justificación, se emitirán, a petición de las personas interesadas, Certificados de Asistencia a la prueba selectiva a todas aquellas que hayan concurrido a la misma. Dichos certificados serán remitidos a través del correo electrónico indicado en su solicitud de admisión.

3.19. Si necesita alguna aclaración, por favor, pídala antes de iniciar el examen.

Por la Presidencia se recuerda a todos los miembros del Tribunal Calificador el deber de sigilo profesional, confidencialidad y reserva respecto de todos los asuntos, datos e informaciones conocidos con motivo de su participación en el proceso selectivo, especialmente aquellos que no hayan sido objeto de publicación oficial.

Asimismo, se advierte de la obligación de evitar cualquier tipo de filtración de información relativa al desarrollo del proceso, tales como fechas de ejercicios, criterios de corrección, calificaciones o relación de aspirantes.

Finalmente, se hace constar que el incumplimiento de este deber podrá dar lugar a las responsabilidades disciplinarias y, en su caso, penales que pudieran corresponder, atendiendo a la naturaleza y gravedad de los hechos.

La Comisión de Valoración acuerda la publicación de la presente acta en el tablón de anuncios y en la página web del Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana (CAZG), a los efectos de general conocimiento.

La Sra. Presidenta da por terminada la sesión siendo las **12:45 horas**, y para que quede constancia de lo tratado, la Secretaria redacta la presente acta que se somete, por medios electrónicos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre."

Cód. Validación: LX54LCTRSQGTZQ593PJ9PEF67
Verificación: https://cazg.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 7

Calle Ancha Nº 3 | 11404 Jerez de la Frontera (CÁDIZ) | Tlfno. 956 32 98 71-Fax 956 32 31 06 | consorcio.aguas@cazg - www.cazg.es C.I.F. P1100049 D

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo establecido en las bases generales y específicas que rigen el referido procedimiento selectivo.

En Jerez de la Frontera, a fecha de firma electrónica.

La Secretaria del Tribunal Calificador.- Fdo.: María Rasco Julbes.

ANEXO I: RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMTIDAS

PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO PERSONAL LABORAL FIJO, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2024, PUBLICÁNDOSE CON FECHA 20 DE FEBRERO DE 2026, EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO N.º 46, LA CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ Nº7, DE 13 DE ENERO DE 2026.

Relación definitiva de personas admitidas.

Apellidos, Nombre	DNI
ACOSTA PEREZ, ANA	XX0465XXX
AGUILAR LUQUE, MARIA VICTORIA	XX6884XXX
ALVAREZ LINERO, SERGIO	XX4369XXX
ANARIBA CRUZ, KEYLIN LIZETH	XX9676XXX
BAREA BARBA, CARLOS	XX7105XXX
BAREA GONZÁLEZ, FRANCISCO JAVIER	XX8687XXX
BATISTA GARCIA, AGUSTIN GILBERTO	XX3891XXX
BERMEJO PAJUELO, ANABEL	XX9356XXX
BUADA FENIX, LAURA	XX5818XXX
CAMACHO RAMIREZ, BEATRIZ	XX7375XXX
CAMBON RODRIGUEZ, EVA	XX9311XXX
CANO LAVILLA, SANDRA MARIA	XX3178XXX
CANTIZANO DURAN, JOSEFA	XX7001XXX
CAÑAS CARRILLO, VERONICA	XX8541XXX
CARBU OSORIO, SUSANA	XX7988XXX
CARO ROMERO, SONIA	XX0562XXX
CARRION SANCHEZ, MARIA JOSE	XX9584XXX
CASTRO MACIAS, ISABEL MARIA	XX4377XXX
CASTRO SANCHEZ, SERGIO	XX0583XXX
CASTRO VEGA, ANTONIO JESUS	XX8971XXX
CONDE DE COZAR, MARIA DE LOS ANGELES	XX0431XXX
CORDERO CABRAL, MARIA DEL ROCIO	XX7120XXX
CORTES ORIHUELA, ANA BELEN	XX3859XXX
CUADRA AVECILLA, MARIA	XX0738XXX
DE LA MUELA ARAUZ, SILVIA	XX0844XXX
DEL PINO ROMERO, MARÍA JESÚS	XX0737XXX
DIAZ JIMENEZ, LAURA	XX0949XXX
DURÁN DOMÍNGUEZ, NOEMÍ	XX0322XXX
ESCOLAR HOLGADO, LUIS	XX5000XXX

Cód. Validación: LX54LCTRSQGTZQ593PJ9PEF67
Verificación: https://cazg.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 7

CONSORCIO DE AGUAS
DE LA ZONA GADITANA

FERNANDEZ CARRASCO, JOAQUINA	XX7052XXX
FLORES GUERRERO, GEMA MARIA	XX7249XXX
GALINDO PONCE, PATRICIA MARIA	XX0584XXX
GALLEGO GARCIA, JENIFER	XX0689XXX
GARCÍA CABEZA, MARÍA MERCEDES	XX8851XXX
GARCIA DE LA MATA, CELSO NISA	XX3329XXX
GARCIA GONZALEZ, MARIA DEL MAR	XX6991XXX
GARCIA MARTIN, MARIA JOSE	XX9266XXX
GARCIA MUÑOZ, YOLANDA	XX0531XXX
GARCIA SOTO, MARIA PILAR	XX0554XXX
GOMEZ CABEZA, NOELIA	XX0921XXX
GOMEZ NOBLE, ELIANA	XX0719XXX
GOMEZ PARRADO, MARIA INMACULADA	XX0494XXX
GONZALEZ GIL, EVA	XX0610XXX
GONZALEZ IBAÑEZ, ANALIA	XX1939XXX
GONZALEZ PLAZA, JUAN ANTONIO	XX9270XXX
GONZALEZ VELAZQUEZ, DIANA	XX7232XXX
GRIMALDI CAMERINO, ELOISA	XX0299XXX
HOLGADO GARRIDO, CONCEPCIÓN	XX8622XXX
HURTADO MENDEZ, SUSANA	XX9617XXX
IBAÑEZ GARCIA, MARIA DOLORES	XX8886XXX
JIMENEZ DIAZ, ROCIO	XX4184XXX
JIMENEZ JAEN, RAFAELA	XX0434XXX
JIMENEZ MORENO, ANTONIO	XX6774XXX
JIMENEZ MORENO, MILAGROS	XX9026XXX
LEAL RAMIREZ, JACINTA MARIA	XX0676XXX
LEAL SANCHEZ, GUILLERMO	XX3043XXX
LOPEZ GOMEZ, MARÍA	XX7077XXX
LOPEZ INFANTE, JOSEFA	XX2224XXX
LOPEZ LOPEZ, MARIA	XX0483XXX
LOZANO ALVAREZ, PABLO	XX0705XXX
MANCERA PARRA, ROCÍO	XX7221XXX
MARCHANTE QUIROS, JESICA	XX7640XXX
MATEO PRIAN, MARIA DEL MAR	XX0448XXX
MATEOS GARCÍA, ESPERANZA	XX7578XXX
MAZA CASTILLO, KARLA TAHINA	XX1102XXX
MESTRES MUÑOZ, MARIA VERONICA	XX7615XXX
MILLÁN MARTÍNEZ, MANUELA	XX6762XXX
MONTERO ORELLANA, ENCARNACION	XX7755XXX
MONTES DE OCA GONZALEZ, MARIA DEL PILAR	XX6913XXX
MORENO VERDUGO, NOELIA	XX0550XXX
NEIRA MORENO, PILAR	XX0695XXX
ORDOÑEZ GARCIA, MARIA PILAR	XX7043XXX
ORTEGA GARCIA, CELIA	XX0642XXX
PAEZ PULIDO, BARBARA	XX4420XXX
PARODI ROSSO, Victoria	XX0330XXX
PATIÑO MOARES, RODRIGO	XX2501XXX
PEREA APARICIO, OLIVIA VERONICA	XX7255XXX
PEREZ ESPINOSA, MARIA JOSE	XX4392XXX
PEREZ MASSANA, VALERIA	XX0831XXX
PINEDA DIEGUEZ, CRISTINA	XX6070XXX
PONCE GUERRA, ANA MARIA	XX6861XXX
PROSPERO, LUIGI	XX6262XXX
PUENTE COBELO, MARCO ANTONIO	XX0620XXX
RAFFO LIÑÁN, ELENA	XX3378XXX
RAMIREZ QUINTERO, PEDRO JESUS	XX0675XXX
RAYA PEREZ, MARIA NAZARET	XX7776XXX
RENDON CRESPO, PABLO	XX3045XXX
REVIRIEGO LOPEZ, ALEJANDRA	XX9633XXX
REVIRIEGO RODRIGUEZ, ANA ISABEL	XX0722XXX
REYES DE LA TORRE, MARIA DEL CARMEN	XX0734XXX
RINCON PEREZ, LAURA	XX0769XXX

Cód. Validación: LX54LCTRSQGTZQ593PJ9PEF67
Verificación: https://cazg.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 7

Calle Ancha Nº 3 | 11404 Jerez de la Frontera (CÁDIZ) | Tlfno. 956 32 98 71-Fax 956 32 31 06 | consorcio.aguas@cazg - www.cazg.es C.I.F. P1100049 D

CONSORCIO DE AGUAS
DE LA ZONA GADITANA

RIVERO GARCIA, ESTEFANIA	XX9266XXX
RODRIGUEZ DÍAZ, MARIA DE LOS ANGELES	XX7080XXX
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, INMACULADA CONCEPCIÓN	XX0337XXX
ROJAS BORREGO, ALEJANDRA	XX2632XXX
ROMERO APOLINAR, ALBA PAOLA	XX8973XXX
ROMERO FERNANDEZ, ESPERANZA MARIA	XX7568XXX
ROMERO PAREJA, INMACULADA CONCEPCIÓN	XX6113XXX
ROMERO SANCHEZ, ROCIO	XX3074XXX
RUIZ BLANCO, ÚRSULA	XX8950XXX
RUIZ DIAZ, MERCEDES	XX3358XXX
RUIZ HERRERO, ELOISA MARIA	XX7434XXX
RUIZ PEREZ, ESPERANZA	XX7966XXX
SALADO NATERA, SUSANA	XX6872XXX
SANCHEZ BAREA, JOSE CARLOS	XX7234XXX
SANCHEZ CEBRIAN, MARIA AUXILIADORA	XX3151XXX
SANCHEZ OLIVA, INMACULADA CONCEPCION	XX7703XXX
SANCHEZ REMESAL, MARIA LAURA	XX0857XXX
SANCHEZ ROMAN, AYENDE	XX9668XXX
SANCHEZ SOTO, PEDRO	XX6780XXX
SANCHEZ VEGA, RICARDO	XX7342XXX
SANCHIDRIAN HERRERA, CARLOS	XX6500XXX
SAUCEDO OLMO, LORENA	XX8121XXX
SOLANA TIRADO, ANA	XX6509XXX
TINOCO VEGA, ALEJANDRO	XX7768XXX
TORNE CRUZ, EDUARDO	XX3352XXX
TORO LOPEZ, ANA ISABEL	XX4397XXX
VALDES ROMERO, PATRICIA	XX7701XXX
VARELA PEREZ, ANA MARIA	XX6864XXX
VASCO NAJAR, CRISTINA	XX9575XXX
VELASCO LOPEZ, MARIA TERESA	XX0296XXX
VILLAGRÁN FERNÁNDEZ, Yolanda	XX6813XXX
VILLASANTE ALCEDO, BARBARA MARIA	XX7574XXX
ZARAGOZA MARTIN, ESPERANZA	XX0455XXX
ZARZUELA SANTOS, ANTONIO	XX1796XXX

Total de personas admitidas: 125

Cód. Validación: LX54LCTRSQGTZQ593PJ9PEF67
Verificación: https://cazg.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 7

Calle Ancha Nº 3 | 11404 Jerez de la Frontera (CÁDIZ) | Tlfno. 956 32 98 71-Fax 956 32 31 06 | consorcio.aguas@cazg - www.cazg.es C.I.F. P1100049 D